

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM -7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 09 SEP 2011

VISTO: El Expediente S01:0000825/2011, Convenio de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Federal de Sao Carlos (Brasil) y la Universidad Nacional de Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Acuerdo General de Cooperación en cuestión tiene como objetivo establecer programas de cooperación académica, científica y cultural entre ambas instituciones universitarias.

QUE, a fs. 4, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 094/11, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 029/11 obrante a fojas 7, sugiriendo se apruebe el mencionado Convenio.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 4ª Sesión Ordinaria/11, efectuada el día 17 de Agosto de 2011 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Acuerdo General de Cooperación entre la Universidad Federal de Sao Carlos (Brasil) y la Universidad Nacional de Misiones, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 048-11

Haa


MIGUEL ANGEL LOPEZ
ING. FAL. (M. Sc.)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones


Mger. JAVIER GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

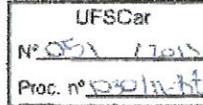


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

RESOLUCIÓN CS Nº 025-11
POSADAS, 09 SEP 2011

ANEXO



**ACUERDO GENERAL DE COOPERACIÓN ENTRE LA
UNIVERSIDADE FEDERAL DE SÃO CARLOS (BRASIL)**

Y LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES (ARGENTINA)

La Universidad Federal de São Carlos, representada por su Rector, Prof. Doctor Targino de Araújo Filho, con sede en la Rodovia Washington Luis km 235, São Carlos, Estado de São Paulo, Brasil, y la Universidad Nacional de Misiones, Argentina, representada por su Rector, Mg. Javier Gortari, con sede en la Ruta Nacional nº 12 Km 7 ½, Miguel Lanús, Posadas, Provincia de Misiones, Argentina, acuerdan la implementación del presente Acuerdo General de Cooperación, en conformidad con la legislación vigente en sus respectivos países y normas de derecho internacional, mediante los artículos y condiciones siguientes:

ARTÍCULO I

Objeto

El presente Acuerdo tiene como objetivo fundamental establecer una cooperación académica, científica y cultural entre las dos Universidades.

ARTÍCULO II

Finalidad

Con la finalidad de cumplir o objetivo previsto en el artículo anterior, ambas Universidades acuerdan el desarrollo de programas conjuntos visando prioritariamente:

- a) Intercambio de estudiantes
- b) Intercambio de miembros del cuerpo docente de nivel superior
- c) Participación en eventos y encuentros académicos
- d) Elaboración de actividades conjuntas de investigación


Mg. JAVIER GORTARI
RECTOR
Universidad Nacional de Misiones





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

RESOLUCIÓN CS Nº 048-11
POSADAS, 09 SEP 2011

ANEXO



- e) Actividades de intercambio cultural
- f) Participación conjunta en cursos internacionales
- g) Otras actividades consideradas de interés mutuo para ambas universidades.

ARTÍCULO III

Intercambio

La Universidade Federal de São Carlos y la Universidad Nacional de Misiones, al recibir estudiantes, docentes e investigadores provenientes de este Acuerdo facilitarán el uso de sus instalaciones físicas, equipos, laboratorios y material bibliográfico para la prosecución de sus actividades de acuerdo a la disponibilidad institucional. El referido intercambio será siempre realizado en base a la reciprocidad, según lo previsto entre las partes que se incorporará en actas complementarias en cada caso particular.

ARTÍCULO IV

Coordinación

Las acciones a desarrollarse com base en este acuerdo serán coordinadas por las dos Universidades a través de sus respectivos representantes.

ARTÍCULO V

Celebración de Términos Aditivos

El referido intercambio será siempre realizado con base en la reciprocidad y establece que la Universidade Federal de São Carlos y la Universidad Nacional de Misiones, al recibir estudiantes provenientes de este Acuerdo asumen los siguientes compromisos.

VISTO
Prof. Dr. [Signature]
UFSCar



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
 CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
 ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

RESOLUCIÓN CS Nº 048-11
POSADAS, 09 SEP 2011

ANEXO



- a) Excepción de tasas educativas para las instituciones involucradas;
- b) Reconocimiento automático de "créditos" (carga horaria) por ambas partes;
- c) Mecanismos adoptados en el proceso de equivalencia curricular para ambas partes;
- d) Garantía de prácticas lingüísticas para los becarios;
- e) Modalidades de apoyo a los alumnos becarios en lo que se refiere al aspecto académico (tutoría), durante la estancia de los mismos.

ARTÍCULO VI

Vigencia

Este acuerdo tendrá vigencia por un período de cinco años a partir de la firma, pudiendo renovarse automáticamente por iguales períodos, desde que ninguna de las partes lo rescinda con antelación de seis meses antes de su término, en ese caso, sin perjuicio de las acciones que se encuentren en curso bajo el referido Convenio.

El Rector de la Universidade
 Federal de São Carlos

Prof. Dr. Targino de Araújo Filho
 Rector
Prof. Dr. Targino de Araújo Filho

Lugar y fecha **30 MAR 2011**

Rector de la Universidad Nacional
 de Misiones

Mg. Javier Gortari
Mg. Javier Gortari
 RECTOR
 Universidad Nacional de Misiones

Lugar y fecha

